

En el 2011, Perú se convirtió en el primer país en Sudamérica en implementar una legislación específica para la consulta previa libre e informada, principio jurídico internacional basado en el Convenio 169 de la OIT. Sin embargo, hasta la fecha no se ha realizado ningún proceso de consulta en los Andes Peruanos. La ponencia analizará los factores que han limitado la implementación de la consulta previa el área mencionada. Se basará en el proceso de cómo un instrumento jurídico internacional pierde relevancia a nivel nacional debido a relaciones de poder y la cultura política del país. Se usarán teorías de espacio, el concepto de *habitus* de Bourdieu así como los de representación y mediación indígena. Además se esbozarán algunas reflexiones sobre la implicancia del caso peruano para otros pueblos en Latinoamérica afectados por las industrias extractivas.